

Acción meramente declarativa – Planteo de inconstitucionalidad – Legitimación procesal – Provincia - Bosques

En CSJ 67/2010 (46-U) “Universidad Nacional de Río Cuarto c/ Córdoba, Provincia de y otros/ acción declarativa de inconstitucionalidad” resuelta el 20/5/2014¹, la Corte rechazó in limine la demanda promovida por la actora en los términos del art. 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación con el fin de que se declare la inconstitucionalidad de varios artículos de la ley local 9814 -ordenamiento territorial de bosques nativos-, pues la actora no contaba con la legitimación para accionar que pretendió arrogarse en ejercicio de una atribución conferida por el art. 30 de la ley 25.675, -recomposición del ambiente dañado- pues excedía las facultades propias de esa entidad autónoma.

¹ Ver Análisis documental y fallo en:

<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=711449&interno=1>